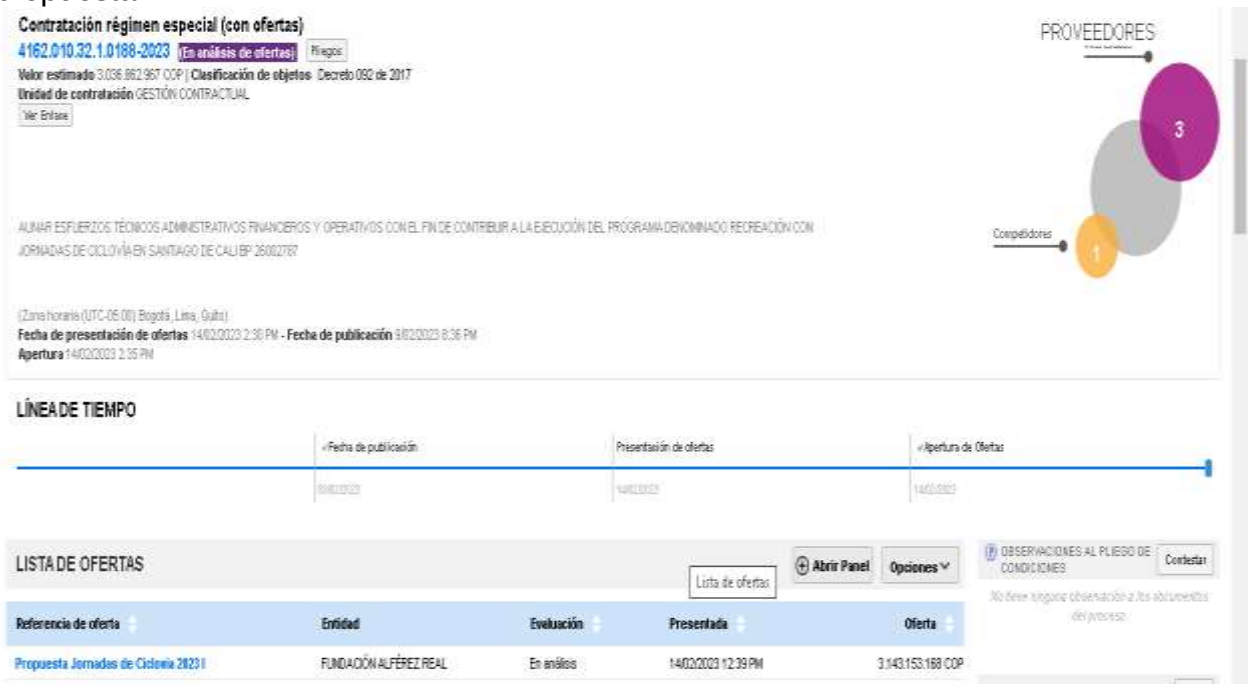
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. 4162.010.32.1.0188 DE 2023**	

Dentro del término establecido en el cronograma del complemento al proceso Competitivo No. 4162.010.32.1.0188 de 2023, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “RECREACIÓN CON JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI BP 26002787”

Los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos Jurídicos, financieros, técnicos, y la evaluación de los factores de ponderación y de calificación; de acuerdo a lo expresado en el complemento del proceso competitivo.

Que mediante el presente Informe de Verificación y Evaluación se recibió una (1) propuesta.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPONETE No. 1			**FUNDACION ALFEREZ REAL**
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		EL PROPONENTE FUNDACION ALFEREZ REAL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, SUSCRIBE CARTA DE PRESENTACION.
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		EL REP LEGAL DE LA FUNDACION ALLEGA CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, SUSCRITA POR LA REVISORA FISCAL SEÑORA YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.409.233 DE APARTADO (ANTIOQUIA) Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 128001-T EN LA CUAL MANIFIESTA ESTAR A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	X		PRESENTA GARANTIA DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA 10/2/2023, No. 430-47-994000059550 ANEXO 0, POR VALOR DE $ 281.559.459.00, CON UNA VIGENCIA DEL 14/2/2023 AL 14/05/2023. SE VALIDO EN EL PORTAL WEB DE ASEGURADORA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			SOLIDARIA LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LA POLIZA
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		EL PROPONENTE FUNDACION ALFEREZ REAL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JHON JAIRO SOLORZANO, PRESENTA LOS DOS DOCUEMENTOS.
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIO Y FISCALES	X		DISCIPLINARIOS: EL REP.LEGAL, AL IGUAL QUE LA FUNDACION ALFEREZ REAL NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. FISCALES: EL REP. LEGAL, AL IGUAL QUE LA FUNDACION ALFEREZ REAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. JUDICIALES: EL REP. LEGAL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. MEDIDAS CORRECTIVAS: EL REP. LEGAL NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		PRESENTE CERTIFICADO DE FECHA 10/2/2023, CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823EN0KO3, DENTRO DE SU OBJETO SE ENCUENTRA: REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: C) PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDA POR LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES. D) Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS A TRAVÉS DE DISTINTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			MECANISMOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SOCIALES, TRABAJOS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, GESTIONES SOLIDARIAS, ECONÓMICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EDUCACIÓN, LOGÍSTICOS, FORMACIÓN, CIENTÍFICOS, DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICOS, DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CON SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, SECRETARIAS DE SALUD, DE DESARROLLO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL, QUE BENEFICIA A UN GRUPO POBLACIONAL (SECTOR, BARRIO O COMUNIDAD DETERMINADA) Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.” ENTRE OTRAS, LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		EL REP. LEGAL, SUSCRIBE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023
CONCLUSIONES			UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ESAL RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO QUEDA **HABILITADA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se procede a la verificación y evaluación FINANCIERA, a saber:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA:	**FEBRERO 14 DE 2023**
NUMERO DE PROCESO:	**4162.010.32.1.0307 -20224162.010.32.1.0188 DE 2023**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	4162.010.32.1.0188 DE 2023
OBJETO:	"ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "RECREACIÓN CON JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI BP 26002787".

REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES FRENTE A INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS

Registro Único de Proponentes (R.U.P.) vigente y en firme que contenga las cifras de los estados financieros del año 2021 - 2022 y expedido con una vigencia no mayor a 30 días anteriores al cierre de este proceso y los Estados Financieros de la vigencia anual inmediatamente anterior

INDICADOR	INDICE REQUERIDO EN EL PROCESO	
INDICE DE EFICIENCIA	MAYOR O IGUAL A 80%	90%
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% APORTE OFICIAL	$ 3.036.862.967

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	**FUNDACION ALFEREZ REAL, NIT. 805.027.275-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JHON JAIRO SOLÓRZANO ASPRILLA C.C. No. 94.413.634**
TIPO DE PERSONA:	JURIDICA ESAL
OBSERVACIONES:	CALLE 5C No. 29-72 BARRIO SAN FERNANDO, CALI, fundacionalferezreal@hotmail.com

INFORMACION FINANCIERA	INTEGRANTE 1 DIC.31-2022
ACTIVO CORRIENTE	7.800.561.832
ACTIVO TOTAL	7.989.716.232
PASIVO CORRIENTE	749.554.643
GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN	18.144.542.937
OTROS GASTOS	595.774.131
TOTAL GASTOS	18.740.317.068

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
INDICE DE EFICIENCIA	97%	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	7.051.007.189	CUMPLE	

CONCLUSIONES:	Se verifico teniendo en cuenta los indicadores economicos consignados en el pliego, los cuales SI cumplen con los parametros establecidos, por lo tanto queda HABILITADA la propuesta.	**HABILITADA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EVALUACION TECNICA DE PROPUESTA DE LA FUNDACION ALFEREZ REAL

EXPERIENCIA GENERAL.

En el manual expedido para determinar y verificar requisitos habilitantes Colombia Compra Eficiente define la experiencia así: *"es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato".* Para las ESAL, esa experiencia se mide en razón a la participación previa de la misma ejecución de actividades similares a las del objeto del convenio.

Por lo anterior, para determinar la experiencia del Asociado, se determina el siguiente criterio:

De acuerdo a la naturaleza del proyecto de inversión social, los contratos y/o convenios aportados deben haberse suscrito con entidades públicas y deberán tener como objeto y/o obligaciones el desarrollo de actividades logísticas en jornadas de Ciclovía.

La sumatoria de los contratos y/o convenios aportados para cumplir con la experiencia general deberán tener la siguiente cuantía:

Mayor o igual al 100% de los aportes a la Secretaria del Deporte y la Recreación

Para validar la experiencia general, esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El (los) contrato y/o convenio (s) debe haberse suscrito, ejecutado y/o terminado y/o liquidado, a la fecha de cierre del plazo del proceso.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para el caso del proponente a evaluar **FUNDACION ALFEREZ REA**L, anexa certificaciones y y/o copias de contrato, copia de acta de liquidación, acreditando de este manera la experiencia requerida con los componentes mínimos para su verificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor del presupuesto del presente proceso $3.036.862.967

Valor del presupuesto del presente proceso en SMMLV 2023= 2617,985

PROPONENTE: FUNDACION ALFEREZ REAL

No. de Orden	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMAS DE EJECUCIÓN		VALOR TOTAL CONTRATO AFECTADO POR % PARTICIP. EN SMMLV
			INDIVIDUAL CONSORCIO UNION TEMP. OTRA"	% PARTICIP.	
1	4162.010.26.1 .2076-2019	Municipio de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y Recreación (sector público)	INDIVIDUAL	100%	7360
REQUISITOS: Los contratos y/o convenios aportados deberán tener como objeto y/o obligaciones el desarrollo de actividades logísticas, La sumatoria de los contratos y/o convenios aportados para cumplir con la experiencia general deberán tener la siguiente cuantía: Mayor o igual al 100% de los aportes a la Secretaria del Deporte y la Recreación				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
				X	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Después de evaluar la experiencia general del proponente, la entidad requiere verificar que la experiencia específica en la ejecución de contratos o convenios suscritos, ejecutados y liquidados con empresas públicas y cumpliendo con las siguientes condiciones, se requiere que por lo menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados como experiencia general cumpla con el siguiente requisito:

REQUISITO ESPECÍFICO
El objeto del contrato y/o convenio deberá estar relacionado con la prestación de servicios a entidades públicas en el desarrollo de la logística requerida en el proyecto de Ciclovía

Los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante general pueden ser los mismos de la experiencia habilitante específica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. de Orden	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DE 2607,4023 SMMLV	VALOR TOTAL CONTRATO AFECTADO POR % PARTICIP. EN SMMLV	VERIFICACION REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	4162.010.26.1.2076-2019	Municipio de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y Recreación (sector público)	100%	7360	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución del programa "Implementación de Ciclovía Recreativa en Santiago de Cali" con BP 05044530

REQUISITOS: se requiere que por lo menos uno (1) de los contratos y/o convenios aportados como experiencia general cumpla con el siguiente requisito: El objeto del contrato y/o convenio deberá estar relacionado con la prestación de servicios a entidades públicas en el desarrollo de la logística requerida en el proyecto de Ciclovía	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
	X		

El proponente anexa copia del acta de liquidación, copia del complemento al convenio y copia del formato de reevaluación del convenio No. 4162.010.26.1.2076-2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

ACTA DE LIQUIDACION

MAJA01.04.03.18.P06.F03 | VERSIÓN 1 | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

CONTRATO [ ] CARTA DE ACEPTACIÓN [ ] RESOLUCIÓN [ ] CONVENIO [X]

No. 4162.010.26.1.2076 de 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A))*
(Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)

Nombre del Contratista	FUNDACION ALFEREZ REAL
Documento de identificación del contratista	Nit. 805.027.275-8
Nombre del representante legal del contratista	JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Documento de identificación del representante legal del contratista	94.413.634
Nombre del Supervisor /Interventor	TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16.616.524 de Cali -Valle
Porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA EN SANTIAGO DE CALI" CON BP 05044530 PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA EN SANTIAGO DE CALI".
Tipo de contrato o convenio *(ej.: prestación de servicios, obra, consultoría, suministros, compraventa, asociación, cooperación, etc.)*	CONVENIO DE ASOCIACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500109414
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500162779
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	3500122159 3500124929



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

ACTA DE LIQUIDACION

MAJA01.04.03.18.P06.F02 | VERSIÓN 1 | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 01/oct/2019

Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	4500162779
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción *(ej.: infraestructura de vías, edificaciones, VIP y VIS, parques, espacio público, etc.)* (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	
Aporte del Municipio	$3.038.516.634
Aporte del Asociado	$1.033.095.656
Valor de la(s) adición(es)	
Aporte del Municipio Adición 1	$1.036.779.715
Aporte del Municipio Adición 2	$370.359.273
Aporte del Municipio Adición 3	$101.689.851
Aporte del Asociado Adición 1	$352.505.103
Aporte del Asociado Adición 2	$125.922.152
Aporte del Asociado Adición 3	$36.295.799
Valor total del contrato	$6.095.164.183
Valor total expresado en S.M.M.L.V, *(incluido(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)*	7360,278
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$0

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(día/mes/año)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	23/08/2019	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	04/10/2019	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo la ESAL, la entidad procede a verificar la acreditación de los siguientes documentos:

- Según lo establecido en el estudio del sector, de acuerdo con las lecciones aprendidas, se hace necesario que la ESAL acredite tener domicilio o sede activa en la ciudad de Cali, para el caso de la Fundación Alférez Real, este requisito se verificó con el Documento de existencia y representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, en el cual refiere como domicilio principal el Distrito de Santiago de Cali, en la Carrera 5C # 29-70.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Con el fin de evidenciar que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio, el proponente presenta las siguientes personas con las hojas de vida y sus debidos soportes según personal mínimo requerido necesario para la ejecución del convenio:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA CERTIFICADA	DEDICACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
KAREN VIVIAN ZAMORA MINA COORDINADORA GENERAL	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN DIRECCION Y GESTION DEPORTIVA	Mínimo 38 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos	PERMANENTE POR TODO EL TIEMPO DEL PROYECTO.	1	X	
GLADYS GONZALEZ TRUJILLO COORDINADOR TALENTO HUMANO	PSICOLOGO, ESPECIALISTA EN GERONTOLOGIA	Mínimo 124 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos	PERMANENTE POR TODO EL TIEMPO DEL PROYECTO.	1	X	
WILLIAM JAVIER OSORIO MURILLO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	Mínimo 88 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos	PERMANENTE POR TODO EL TIEMPO DEL PROYECTO.	1	X	
ISABEL ESNEDA SIERRA RENDON AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNOLOGA EN ADMINISTRACION Y FINANZAS	Mínimo 72 meses de experiencia relacionada al cargo	PERMANENTE POR TODO EL TIEMPO DEL PROYECTO	1	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA CERTIFICADA	DEDICACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
REGULADORES DE TRANSITO	Persona Natural, que cuente con certificación y/o constancia de haber realizado curso en regulación de tránsito, emitida por organismo de movilidad y/o tránsito, no mayor a un año.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral.	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	10	X	

El proponente anexa diligenciado en su totalidad los formatos No. 14 - cartas de compromiso del personal propuesto para el caso de los reguladores de transito anexa copia del certificado de capacitación en como Regulador de transito emitido por la Secretaria de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali.

La relación de los reguladores presentado en el formato No. 14 es la siguiente:

NOMBRE	ROL
Alexander Querubin Vásquez CC 94449748	REGULADOR No. 1
Claudia Cecilia Hurtado Pérez CC 66744499	REGULADOR No. 2
Jhon Edinson Ramírez Grajales CC 1144161021	REGULADOR No. 3
Felipe Osorio Ossa CC 91295177	REGULADOR No. 4
Julio Cesar Villareal González CC 16711963	REGULADOR No. 5
Karen Andrea Moreno Zapata CC 1234196829	REGULADOR No. 6
Mariela Martínez Sanclemente CC 38857518	REGULADOR No. 7
Rafael Stiven Moreno Orozco CC 1005961669	REGULADOR No. 8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rosa Nubia Castellanos Álvarez CC 66841295	REGULADOR No. 9
Yerly Alexander Villano Palacio CC 1107084522	REGULADOR No. 10

CONSOLIDACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al proponente, con el fin de determinar si CUMPLE o NO CUMPLE, y queda HABILITADO para poder continuar en el proceso de calificación, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Proponente	Jurídicos	Financieros y organizacional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Personal mínimo habilitante	Resultado
1	**FUNDACIO ALFEREZ REAL**	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)

Para la contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro, es de capital importancia que la entidad tenga la certeza de las experiencias exitosas que han tenido sus potenciales asociados y, por su puesto, de esa forma, conocer la pericia y capacidad técnica de las ESALES.

De acuerdo con el manual expedido para determinar y verificar requisitos habilitantes, expedido por Colombia Compra Eficiente, define que la experiencia "es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". Para las ESALES, dicha experiencia se medirá enrazón la participación previa de la misma en la ejecución de programas y actividades deinterés público.

De conformidad con lo anterior, la experiencia se convierte en el caso que nos ocupa como un requisito ponderable para escoger cuál es la mejor oferta para ejecutar los proyectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de inversión, esto se determina según lo establecido en el estudio del sector elaborado por el equipo técnico estructurador en la etapa de planeación.

De igual forma siguiendo las recomendaciones del estudio el sector, la experiencia que valorara la entidad será la obtenida por los proponentes en la celebración de contratos y/o convenios con el sector público en la ejecución de programas o actividades afines de interés público, ya que las dinámicas delo estatal y lo privado no son iguales en todos los casos y si es importante conocer circunstancias como el cumplimiento del asociado, aseguramiento de las obligaciones derivadas de los contratos (el régimen de garantías y la publicidad de las actuaciones contractuales, actividades que son de difícil acceso con el sector privado en la mayoría de los casos).

La Secretaria de Deporte y la Recreación, calificará la experiencia adicional a la mínima requerida en la experiencia general y específica de los requisitos habilitantes, resaltando que el máximo puntaje a otorgar será de 40 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar entre 1 y 3 contratos o convenios adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las del objeto del convenio o en el desarrollo de programas o eventos o actividades deportivas o recreativas y su cuantía sea mayor o igual al 70% del valor de los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y la Recreación.	15
Acreditar entre 4 y 6 contratos o convenios adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las del objeto del convenio a en el desarrollo de programas o eventos o actividades deportivas o recreativas y su cuantía sea mayor o igual al 70% del valor de los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y la Recreación.	25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar 7 o más contratos y/o convenios adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las del objeto del convenio o en el desarrollo de programas o eventos o actividades deportivas o recreativas y la cuantía total de ellos sea mayor o igual al 70% del valor de los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y la Recreación.	40

El proponente Fundación Alférez Real anexa copia de los contratos y/o convenios y/o resolución de adjudicación y actas de liquidación de los siguientes contratos y/o convenios para soportar la experiencia adicional:

No. de Orden	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO, CONVENIO O RESOLUCION		PARTICIPACION		VALOR TOTAL DEL CONTRATO - SMMLV	
		No. contrato	OBJETO	INDIVIDUAL CONSORCIO UNION TEMP. OTRA	% PARTICIP.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP EN SMMLV	VALOR CONTRATO
1	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162.0.26.1.793-2016	Aunar Esfuerzos Técnicos, administrativos, logísticos y financieros, para la ejecución del proyecto denominado "RECREACIÓN PARA JÓVENES EN ALTO RIESGO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI" con BP 05-044303 en la vigencia fiscal 2016	INDIVIDUAL	100,0%	314,25	$ 216.661.156
2	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,1998-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución del programa "Implementación de Ciclovía Recreativa en Santiago de Cali"	INDIVIDUAL	100,0%	3667,60	$ 2.865.282.933

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,178-2018	Prestación de servicios logísticos para la coordinación y operación de la Carrera 5K Sebastián a Cristo Rey para los niños, jóvenes y adultos del Municipio de Santiago de Cali de las 22 Comunas y 15 Corregimientos	INDIVIDUAL	100,0%	94,46	$ 73.799.899
4	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,3084-2018	Contratar la prestación de servicios de apoyo Logístico para la Organización y realización de las Actividades y eventos que permitan la continuidad de los proyectos del recreación con los programas: 1) Cali de divierte y Juega. 2) Canas y Ganas. 3) Vive el Parque y 4) Cali Acoge, para los niños y niñas de la primera infancia, infancia, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores, Victimas del Conflicto, población afrodescendiente, personal tradicionalmente excluido, Comunidades indígenas, personas dedicadas a la labor del reciclaje del Municipio de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos.	INDIVIDUAL	100,0%	635,76	$ 496.678.968
5	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,2702-2018	Contratar la prestación de servicios para realizar el apoyo logístico y Coordinación de las Actividades, eventos y torneos deportivos que permitan el Desarrollo de los Deportistas de la Selección Cali, proyecto BP 05044525 "Fortalecimiento a la estrategia de Rendimiento Deportivo de la Selección de Santiago de Cali"	INDIVIDUAL	100,0%	305,16	$ 238.401.809

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE	1087-2018	Prestación de servicios para el desarrollo y ejecución del Proyecto Estratégico "Promoción y fomento de la recreación, la Educación física, la educación física, la actividad física y el deporte social Comunitario", a traes del Apoyo al deporte y recreación para población con enfoque diferencial por medio de apoyo a la Recreación a través de Juegos tradicionales en el Departamento del Valle del Cauca, como una manifestación a incentivar el Deporte, la competencia y la recreación para preservar y reconocer el Derecho al Deporte de la Comunidad en el Departamento del Valle del Cauca - Circulo 7: Municipio de Santiago de Cali "(Comuna 20 y 21)	INDIVIDUAL	100,0%	200,03	$	156.274.955
7	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162.010.26.1.3 146-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución del programa "Desarrollo de Juegos Intercolegiados y universitarios en el Municipio de Santiago de Cali", con BP 05044514 Proyecto denominado "Desarrollo de Juegos Intercolegiados y Universitarios en el municipio de Santiago de Cali"	INDIVIDUAL	100,0%	734,88	$	608.563.598
			TOTAL EN SMMLV EN EXPERIENCIA ADICIONAL			**5952,14**	

El proponente cumple con 7 contratos de experiencia adicional equivalentes a 5952,14 SMMLV según los requisitos del proceso competitivo 4162.10.32.1.0188-2023

COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Atendiendo el pilar de la inclusión social del sistema de compras públicas de la Alcaldía de Santiago de Cali, Decreto 4112.01020.0145 del 21 der marzo de 2019, se establece como requisito de ponderación la inclusión de la mujer cabeza de hogar, siendo la presente contratación con enfoque de género, por tal motivo se otorgarán DIEZ (10) puntos a la ESAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforme a este criterio de puntuación, la **FUNDACION ALFEREZ REAL**, presenta carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde se compromete a contratar el 5% del total de personas vinculadas en el proyecto, este documento esta firmado por el representante legal del Proponente, tal y como se demuestra en el documento anexo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fundación Alférez Real
Comprometidos con la excelencia

COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJERES CABEZA DE HOGAR

Señores
SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACION
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso inclusión de mujeres cabeza de hogar (Inclusión Social) en el Proceso de Contratación No. **4162.010.32.1.0188 DE 2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **94.413.634** expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la Fundación Alférez, identificada con el Nit No. 805.027.275-6, ME COMPROMETO a que el personal que se vinculara en el programa que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "RECREACIÓN CON JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI BP 26002787", por lo menos el 5% de este corresponde a población "Mujeres cabeza de Hogar". Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la contratación con enfoque de Género y atendiendo el pilar de la inclusión social del sistema de compras públicas de la Alcaldía de Santiago de Cali, Decreto 4112.01020.0145 del 21 de marzo de 2019, se establece como requisito de ponderación la inclusión de la mujer cabeza de hogar, siendo la presente contratación con enfoque de género

Atentamente,

Nombre: JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Organismo: FUNDACION ALFEREZ REAL
Dirección: Calle 5C No. 29-70
Teléfonos: 3065290 –3003919474
Correo Electrónico: fundacionalferezreal@hotmail.com

Tel: (2) 3065290 / Calle 5 C # 29 – 70 B/ San Fernando / Cali-Colombia
fundacionalferezreal@hotmail.com
www.fundacionalferezreal.org

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MAYOR PORCENTAJES DE APORTES AL MINIMO REQUERIDO (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

PORCENTAJE MINIMO REQUERIDO	1.3%
PORCENTAJE APORTADO POR EL PROPONENTE	3.5%

De acuerdo a lo estipulado en el complemento al proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0188-2023, el proponente aportó carta de intención debidamente firmada manifestando un aporte total del 3.5% equivalente a Ciento Seis Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos un Pesos M/Cte ($106.290.201),

De llegar hacer adjudicado el presente proceso al proponente **FUNDACION ALFEREZ REAL**, se señalará en el acto administrativo de adjudicación y en el Convenio, el valor aportado en especie por el oferente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CARTA DE INTENSION APORTE DE LA ESAL

MANIFESTACIÓN DE APORTE ADICIONAL AL MINIMO REQUERIDO

Señores
SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACION
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dr. Carlos Diago
Secretario del Deporte y la Recreación
Ciudad

Referencia: Manifestación de aporte del 3.5% para Convenio de Asociación para el Proceso Competitivo de Selección No. 4162.010.32.1.0188 de 2023.

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.413.634 expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la Fundación Alférez Real, identificada con el Nit No. 805.027.275-6, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por medio del presente escrito le manifiesto el compromiso por parte del proponente FUNDACION ALFEREZ REAL, para aportar el 2.2% adicional al mínimo requerido para un total del 3.5% del valor del Convenio de Asociación que llegase a suscribirse en el marco del proceso de contratación de la referencia:

Aporte Mínimo Requerido:	1.3%	$20,476,216 (Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Dieciseis Pesos M/cte)
Aporte adicional al Mínimo Requerido:	2.2%	$46,810,985 (Veinte y Seis Millones Ochocientos Diez Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos M/cte)
Total Aportes ESAL	**3.5%**	**$106,290,201 (Ciento Seis Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Un Pesos M/cte)**

Atentamente,

Nombre: JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Organismo: FUNDACION ALFEREZ REAL
Dirección: CALLE 5C No. 29 – 70
Teléfonos: 60-2-5065280 / 3003919474
Correo Electrónico: fundacionalferezreal@hotmail.com

Tel: (2) 5065280 / Calle 5 C # 29 – 70 B/ San Fernando / Cali-Colombia
fundacionalferezreal@hotmail.com
www.fundacionalferezreal.org

El porcentaje de aporte del proponente será entregado en especie y representado en:

ITEM	DESCRIPCION APORTE ADICIONAL AL PROYECTO DE INVERSION	CANTIDAD
1	Apoyo a evento y/o actividad recreativa y/o deportiva y/o de actividad fisca y/o lúdica para un mínimo de 100 personas dentro de las jornadas de Ciclovía.	1
2	Bodega de Almacenamiento de implementos, suministros y demás elementos que se utilicen en desarrollo del proyecto de inversión durante el plazo de ejecución del convenio.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fundación Alférez Real

FORMATO

CERTIFICADO PARA ACREDITAR LA PONDERACIÓN

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SI	NO	CANTIDAD OFERTADA
1	Apoyo a evento y/o actividad recreativa y/o deportiva y/o de actividad física y/o lúdica para un mínimo de 100 personas dentro de las jornadas de ciclovía	X		1
2	Bodega de Almacenamiento de implementos, suministros y demás elementos que se utilicen en desarrollo del proyecto de inversión durante el plazo de ejecución del convenio.	X		1

NOTAS:

1. Se anexa carta de intención firmada manifestando el porcentaje de aporte y el valor en pesos equivalente al porcentaje ofertado.
2. Se presenta como propuesta de apoyo al evento deportivo, realizar una jornada en el Teatro Central de la Ciclovía y se dispondrá de una bodega de aproximadamente 400 mts2 para el almacenamiento de los implementos y suministros de la Entidad.

Firma del representante legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACIÓN ALFEREZ REAL
N.I.T: 805.027.275-6
Nombre del representante legal: JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
C.C: 94.413.634
Dirección: Calle 5C # 29-70 Barrio San Fernando
Teléfonos: 2 – 306 52 90 – 300 391 94 74
e-mail: fundacionalferezreal@hotmail.com

Tel: (2) 3065290 / Calle 5 C # 29 – 70 B/ San Fernando / Cali-Colombia
fundacionalferezreal@hotmail.com
www.fundacionalferezreal.org

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CRITERIOS DE EVALUACION

CONCEPTO	VERIFICACION DE REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
MAYOR PORCENTAJE DE APORTES AL MÍNIMO REQUERIDO	3.5%	50
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	Acredita 7 contratos adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, con objeto y actividades iguales o similares a las del objeto del convenio, cuya cuantía sea supera el 70% del valor del presente proceso.	40
COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (Decreto4112.01020.0145 de 2019)	Carta de compromiso con inclusión de la mujer cabeza de hogar	10
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		**100**

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso No. 4162.010.32.1.0188 de 2023, y teniendo en cuenta el puntaje del 100 puntos en la ponderación; el Comité Evaluador, RECOMIENDA al señor Secretario de Deporte y la Recreación del Distrito Especial Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el convenio resultante del proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0188.2023 a la FUNDACION ALFEREZ REAL, representada legalmente por JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94413634, ,por ser, bajo los parámetros legales la mejor opción para la Entidad; con los siguientes aportes:

Aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación: TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.036.862.967)

Aporte en especie de la FUNDACION ALFEREZ REAL: CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE ($106.290.201)

Valor total del Convenio: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.143.153.168)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente informe de evaluación se publica en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co, por el término de un (1) día hábil, y dentro de ese mismo término se deberían presentar las subsanaciones y/o observaciones al presente informe de evaluación.

ORIGINAL FIRMADO

ELIANA URBANO MARTINEZ
Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

SALVADOR RIVERA OREJUELA Rol
Rol Financiero

ORIGINAL FIRMADO

HECTOR FABIO MORENO MENDOZA

Rol Técnico

Revisión: Jhon Jairo Henao Grajales –Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión ____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.